I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000087

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 21 ENE 2014

V I S T O S:

Los artículos 6°, 7° y 98 de la Constitución Política de la República; artículo 2° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; artículos 1°, 5°, 6°, 9°, 16 y 19 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.464; la Ley N° 18.883 especialmente los articulo 126 y siguientes; El Informe Final n° 58 sobre auditoria al Macroproceso de Tecnología de la Información y cumplimiento de la Ley 20.500 sobre participación ciudadana en la Gestión Pública en la Municipalidad de Cerrillos de 31 de diciembre de 2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que por Informe Final número 58 de 2013, Contraloría General de la República con fecha 31 de diciembre de 2013 ha realizado una serie de observaciones que aparecen contenidas en diversos capítulos del referido informe.

Entre otras observaciones, se señalan especialmente las indicadas en el capítulo III del informe, destacando las contenidas en los puntos 1.9.2 Literales A, D, y E sobre contrataciones directas sin causal suficiente; Acápite 1.9.4. Literal B respecto a que la entidad no suscribió contrato y en los mismo numerales 1.9.2 literal B y 1.9.4 Literal A, así como en el capítulo IV del informe ya referido en que se realizan otras observaciones respecto a la existencia de contratos con renovación automática.

Por último en el punto 1 (uno) de las conclusiones del informe señalado, refiriéndose a las observaciones, Contraloría

)000087

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

General de la República, ordena que: "...*el Alcalde debe determinar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas del incumplimiento de la ley 19.886 y su reglamento, remitiendo a la Contraloría General el decreto que ordena la instrucción de un sumario administrativo en el plazo indicado*".

Que los dictámenes de Contraloría son obligatorios y vinculantes para la administración del Estado y las municipalidades, obligación que encuentra su fundamento en los artículos 6°, 7° y 98 de la Constitución Política de la República; 2° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y 1°, 5°, 6°, 9°, 16 y 19 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, por lo que el incumplimiento de dichos pronunciamientos por parte de las autoridades significa la infracción de sus deberes funcionarios.

Por lo tanto, en virtud de la instrucción expresa de Contraloría General de la República, que ordena instruir sumario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas.

D E C R E T O:

1. Instrúyase sumario administrativo en contra de los que resulten responsables por las eventuales irregularidades observadas por Contraloría General de la República indicadas en el informe final n° 58 sobre auditoria al Macroproceso de Tecnología de la Información y cumplimiento de la Ley 20.500 sobre participación ciudadana en la Gestión Pública en la Municipalidad de Cerrillos, específicamente las referidas en el punto 1 (uno) del capítulo de Conclusiones, esto es, capítulo III puntos 1.9.2 Literales A, D, y E sobre contrataciones directas sin causal suficiente; Acápite 1.9.4. Literal B respecto a que la entidad no suscribió contrato; y en los mismo numerales 1.9.2 literal B y 1.9.4 Literal A, así como en el capítulo IV, relativo a la existencia de contratos con renovación automática,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000087

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

2.-. Desígnese Fiscal al Sr. (a) Marisol Varas, Directora de Tránsito, grado 5 dentro del escalafón municipal.

3.- *Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Página web